

Sabaneta, junio 2026

|                          |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CONTRATO N°              |                                                                                                                                                           | SAB-01-1237-26                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
| OBJETO                   |                                                                                                                                                           | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA. |               |
| CONTRATISTA Y DOCUMENTO: |                                                                                                                                                           | CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS<br>NIT. 811.003.209-8<br>Representante Legal<br>JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO<br>C.C. No. 70.085.568                                                                                                            |               |
| SUPERVISOR:              |                                                                                                                                                           | ALEXANDRA CORREA OSORIO                                                                                                                                                                                                                                         |               |
| VALOR INICIAL            | \$952.162.432                                                                                                                                             | VALOR ADICIONAL OTROSI N° 1                                                                                                                                                                                                                                     | \$173.000.000 |
| PLAZO INICIAL            | Desde el inicio de actividades previsto en SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agostar los recursos, lo que suceda primero. | PLAZO ADICIONAL OTROSI N° 1                                                                                                                                                                                                                                     | N/A           |

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

El Municipio de Sabaneta suscribió el Contrato Interadministrativo N° SAB-01-1237-26, cuyo objeto corresponde al "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, buscando el cumplimiento de su objeto misional, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: "Sabaneta una ciudad al siguiente nivel" requiere garantizar la prestación de servicios logísticos a diferentes secretarías en cumplimiento de distintos proyectos y programas a cargo; para lo cual se hace necesario contar con apoyo especializado en la gestión administrativa, financiera, contractual y de coordinación de los componentes artísticos y logísticos asociados a dicho evento.

De igual forma, la Ley 80 de 1993 (art. 3), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, permitiendo la adición de recursos cuando sea necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, situación que se configura frente al aumento de requerimientos logísticos y operativos para eventos masivos y festividades municipales.

Así entonces, en el marco de la necesidad planteada en los estudios previos, tres secretarías de despacho han solicitado las siguientes adiciones al presupuesto oficial con el fin de contar con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines misionales:

| N° | Secretaría Dependencia solicitante              | /  | Evento / Finalidad                                                                                                               | Valor de la adición                                               |
|----|-------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1  | Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | de | Desfile conmemorativo del 20 de julio y Fiestas del Plátano 2026 (apoyo logístico, operativo y de bienestar a la Fuerza Pública) | SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$65.000.000) INCLUIDO IVA |

|                           |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                         |
|---------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 2                         | Secretaría de Educación y Cultura            | Participación de la delegación del Municipio de Sabaneta en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño 2026, y actividades de bienestar laboral y salud mental docente, así como certificaciones y reconocimientos académicos, actividades de promoción y fortalecimiento de estrategias institucionales. | CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) INCLUIDO IVA |
| 3                         | Administración Municipal — Plan de Bienestar | Actividades de fortalecimiento y bienestar de los servidores. Plan de Bienestar Institucional                                                                                                                                                                                                                               | OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) INCLUIDO IVA   |
| VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 173.000.000                                          |

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta, en el marco de sus funciones misionales orientadas a la preservación del orden público, la garantía de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, justifica la necesidad de realizar una adición presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para la contratación de servicios logísticos destinados a la organización y ejecución del desfile conmemorativo del 20 de julio. Lo anterior, en atención a que dicho evento constituye una actividad oficial de carácter institucional, que implica la concentración masiva de ciudadanos y la participación de autoridades civiles y de la Fuerza Pública, lo cual exige la adopción de medidas integrales de seguridad, coordinación interinstitucional y control operativo.

De manera complementaria, se hace necesario adicionar un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), destinados específicamente a fortalecer el apoyo logístico, operativo y de bienestar a la Fuerza Pública (Policía Nacional y Ejército Nacional), que tendrá a cargo la atención, prevención y contención de situaciones que puedan afectar el orden público durante el desarrollo de las Fiestas del Plátano del Municipio de Sabaneta vigencia 2026, así como en sus diferentes eventos artísticos, culturales y sociales asociados. Esta adición responde al incremento significativo en la afluencia de público, despliegue institucional y complejidad operativa que conllevan dichas festividades, requiriéndose condiciones adecuadas para garantizar la permanencia, movilidad, alimentación, hidratación y coordinación del personal uniformado desplegado.

Desde el punto de vista jurídico, la actuación de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia se fundamenta en los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, particularmente en lo relacionado con servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la convivencia pacífica. Asimismo, en concordancia con el artículo 315 ibídem, corresponde al alcalde conservar el orden público en el municipio, función que es ejercida a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este mismo sentido, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, refuerza la competencia de las autoridades municipales en materia de orden público.

Desde la perspectiva técnica, para la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, tanto el desfile del 20 de julio como las Fiestas del Plátano 2026 implican eventos de alta complejidad operativa, que requieren no solo la instalación de infraestructura logística, sino también un robusto dispositivo de seguridad y control territorial, incluyendo manejo de aglomeraciones, regulación de movilidad, gestión del riesgo, control de accesos y presencia permanente de la Fuerza Pública. En este contexto, el recurso adicional permitirá garantizar condiciones óptimas para el desempeño de los uniformados, mejorando la capacidad de respuesta institucional frente a posibles alteraciones del orden público.

Finalmente, desde el punto de vista administrativo, se permiten optimizar la gestión institucional, asegurar una adecuada planeación y ejecución de eventos masivos, y mitigar riesgos asociados a la seguridad ciudadana. En este sentido, se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la articulación interinstitucional, en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Así las cosas, el requerimiento para incorporar recursos al contrato con el fin tener capacidad financiera para las cantidades de ítems que se requieren en el marco de las actividades reportadas por la Secretaría de Seguridad, en concordancia con lo acordado en el Contrato quedará así:



|                         |              |
|-------------------------|--------------|
| Recurso por Administrar | \$58.711.950 |
| Honorarios 9%           | \$5.284.076  |
| IVA honorarios 19%      | \$1.003.974  |
| Total                   | \$65.000.000 |

Por otra parte, la Secretaría de Educación y Cultura, como despacho encargado de mantener la certificación en educación para el Municipio de Sabaneta como ente territorial posee necesidad de incorporar recursos al contrato destinadas a garantizar:

1. la participación de la delegación del Municipio de Sabaneta en el "Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño 2026",
2. fortalecimiento de las actividades de bienestar laboral y salud mental dirigidas a docentes y directivos docentes del municipio.
3. certificación y reconocimiento académico, en el marco de programas como Talento Tech y demás estrategias de capacitación orientadas a toda la comunidad educativa, promoviendo la innovación, la transformación digital y el desarrollo de habilidades para el futuro.
4. Actividades de promoción y fortalecimiento de estrategias institucionales lideradas o acompañadas por la Secretaría de Educación y Cultura, dirigidas a la comunidad educativa con el fin de exaltar los logros alcanzados y fomentar la permanencia y el éxito educativo.

Así las cosas, con base a la justificación que se indica más adelante solicita adicionar \$100.000.000 distribuidos así:

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Recurso por Administrar | \$90.326.077  |
| Honorarios 9%           | \$8.129.347   |
| IVA honorarios 19%      | \$1.544.576   |
| Total                   | \$100.000.000 |

La participación del Municipio de Sabaneta en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño 2026 se encuentra plenamente alineada con las políticas nacionales y departamentales de bienestar laboral docente, integración institucional, promoción cultural y fortalecimiento de la salud física y mental de los servidores públicos del sector educativo.

De conformidad con el reglamento expedido por la Secretaría de Educación de Antioquia, el "Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño" constituye un espacio de fortalecimiento de procesos pedagógicos, culturales y artísticos, que promueve la integración, la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y la búsqueda de una adecuada salud física y mental de los docentes y directivos docentes del departamento. Así mismo, el reglamento establece que los municipios certificados en educación deberán asumir los costos de alimentación y demás gastos derivados de la participación de sus delegaciones en dicho encuentro cultural, lo que hace necesario garantizar los recursos logísticos y operativos para la asistencia institucional de la delegación del Municipio de Sabaneta.

Para la vigencia 2026, el Municipio de Sabaneta contará con la participación aproximada de treinta (30) personas entre docentes, directivos docentes, artistas participantes y personal acompañante, quienes representarán al municipio en las diferentes modalidades artísticas y culturales contempladas dentro del reglamento departamental.

La participación del municipio en este evento implica adicionar ítems al tarifario no contemplados inicialmente, para contar a completitud con los elementos necesarios para el desarrollo del evento. Así entonces, procedió la entidad a realizar en conjunto con el mandatario del contrato, análisis de mercado a través de cotizaciones, fijando los valores unitarios de acuerdo con la cotización que representara un mayor beneficio para el presupuesto a administrar así:

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | Cantidad<br>es | PRECIO<br>UNITARIO<br>INCLUIDO IVA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------------------------|
| Propiedad diseñada para grupos grandes reuniones familiares, eventos corporativos con capacidad para atender hasta 35 personas, este alojamiento combina comodidad, privacidad y excelentes espacios para el descanso y la convivencia. La propiedad cuenta con habitaciones completamente equipadas, distribuidas estratégicamente para brindar comodidad a los huéspedes. Cada habitación dispone de camas confortables, ropa de cama, almohadas y espacios adecuados para el almacenamiento de pertenencias. Dispone de varios baños equipados con ducha, sanitarios, lavamanos, espejos y suministro de agua permanente. Cocina totalmente equipada, que incluye electrodomésticos, utensilios, vajilla, cubiertos, ollas, sartenes y todo lo necesario para preparar y disfrutar de comidas en grupo. Disponen de una amplia piscina privada, ideal para relajarse. Conexión WIFI. Areas sociales. | Noche            | 1              | \$ 5.499.900                       |
| Uniforme de presentación pantalón sudadera antifuído con dos bolsillos. Camiseta tipo polo con estampación sublimación digital según diseño. Chaqueta antifuído cuello alto con dos logos institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad           | 1              | \$ 518.000                         |
| Servicio de transporte Para Pasajeros. Los Vehículos Deberán Cumplir Con Los Requerimientos Técnicos Exigidos Por La Ley. Bus equipado con sillas reclinables, aire acondicionado, sistema de audio y video, Ideal para viajes cómodos y agradables. Municipio De Sabaneta hacia el Municipio de Carmen de Viboral o viceversa Capacidad Max del Bus de 40 Pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Trayecto         | 1              | \$ 2.000.000                       |
| Servicio de transporte Para Pasajeros. Los Vehículos Deberán Cumplir Con Los Requerimientos Técnicos Exigidos Por La Ley. Bus equipado con sillas reclinables, aire acondicionado, sistema de audio y video, Ideal para viajes cómodos y agradables. Ida Y Regreso desde Municipio De Rionegro hacia el Municipio de Carmen de Viboral Capacidad Max del Bus de 40 Pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Día              | 1              | \$ 1.500.000                       |
| Servicio de transporte Para Pasajeros. Los Vehículos Deberán Cumplir Con Los Requerimientos Técnicos Exigidos Por La Ley. Bus equipado con sillas reclinables, aire acondicionado, sistema de audio y video, Ideal para viajes cómodos y agradables. Ida Y Regreso desde Municipio De Rionegro hacia el Municipio de Carmen de Viboral Capacidad Max del Bus de 16 Pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Día              | 1              | \$ 800.000                         |
| VALOR TOTAL EVENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |                | \$ 10.317.900                      |

Una vez ejecutada la actividad de participación en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño 2026, el recurso remante de la Secretaría de Educación aportado a. este otrosí será destinado al desarrollo del fortalecimiento de las actividades de bienestar laboral y salud mental dirigidas a docentes y directivos docentes del municipio, así como al desarrollo de programas de promoción y fortalecimiento de competencias dirigidos a la comunidad educativa en general, incluyendo estrategias de apropiación tecnológica e innovación educativa como **Talento Tech**, procesos de certificación y graduación, y demás actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y al cumplimiento de las metas institucionales del sector educativo del Municipio de Sabaneta.

Estas actividades resultan necesarias para garantizar el cumplimiento adecuado de los fines perseguidos, la continuidad de la prestación del servicio y la satisfacción de las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación, ya que la Secretaría de Educación y Cultura ha identificado la necesidad de fortalecer las actividades orientadas al bienestar laboral y la salud mental docente, mediante el desarrollo de jornadas de integración, espacios de acompañamiento emocional, actividades recreativas, culturales y pedagógicas, orientadas a mejorar la calidad de vida de los docentes y directivos docentes del municipio.

El valor adicional solicitado mediante el presente Otrosí permitirá garantizar:

1. La adecuada representación institucional del Municipio de Sabaneta en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño 2026.
2. El cumplimiento de las obligaciones logísticas y operativas derivadas de la participación de la delegación municipal.
3. El fortalecimiento de las estrategias de bienestar laboral docente.
4. La implementación de actividades orientadas a la salud mental, integración y calidad de vida de los docentes y directivos docentes.

Adicionalmente la Secretaría de Servicios Administrativos requiere adicionar \$8.000.000. a los recursos que inicialmente aportó para la celebración del contrato, con el fin de contar con presupuesto suficiente para el desarrollo de sus actividades, principalmente enfocadas en el bienestar de los servidores públicos desde el plan de bienestar institucional desde el área de talento humano.

|                         |             |
|-------------------------|-------------|
| Recurso por Administrar | \$7.226.086 |
| Honorarios 9%           | \$650.348   |
| IVA honorarios 19%      | \$123.566   |
| Total                   | \$8.000.000 |



El valor total de la adición asciende a la suma de \$173.000.000 I.V.A incluido respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal 2407 del 28 de mayo de 2026; 2458 del 9 de junio de 2026, 2616 del 10 de junio de 2026; 2726 del 17 de junio de 2026.

**La forma de desembolso:**

La totalidad del recurso administrar adicionado será desembolsado a partir de la suscripción del presente otrosí, previa aprobación de pólizas ajustadas, y la presentación de la factura o documento equivalente, con la respectiva autorización de la supervisión del municipio de Sabaneta.

El valor correspondiente a honorarios será desembolsado al contratista en cortes parciales, de conformidad al valor ejecutado según los informes de actividades presentados, donde se debe indicar el porcentaje ejecutado.

Así las cosas, el valor total del contrato se estima en la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.125.162.432).

El contratista deberá ajustar las pólizas solicitadas de conformidad con las modificaciones introducidas en el presente otrosí.

Es de anotar que, para la suscripción del presente otrosí, el supervisor verificó bajo su responsabilidad que el contratista no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que cumple con las condiciones legales y contractuales requeridas para continuar con la ejecución del contrato.

ALEXANDRA CORREA OSORIO  
Secretaría de Despacho - Supervisora  
Secretaría General

Proyectó: Leslie Vanessa Montoya  
Oficina Jurídica

Revisó Juliana Rueda  
Contratista – Secretaría General